

# CONDICIONES GENERALES DE VENTA



## 1. DEFINICIONES

„Comprador“	- Persona o empresa que compra los productos de Banner.
„Contrato“	- Se refiere al contrato establecido por el envío de una Orden de Compra firmada por el comprador o por la aceptación por parte de Banner de dicha Orden de Compra.
„Los Bienes“	- Artículos que forman el objeto del Contrato entre Banner y el Comprador.
„Partes“	- Banner y el Comprador
„Orden de Compra“	- Significa la petición de compra de productos del comprador a Banner
„Confirmación de pedido“	- Acuse de recibo por escrito de Banner de una solicitud de compra para suministrar los productos al Comprador en estos términos y condiciones.
„Pedidos telefónicos“	- Instrucción telefónica del Comprador a Banner para comprar los Productos en estos terminos y condiciones.
„Banner“	- Significa Banner Baterías España, S.L.

## 2. EFECTO

Ningún término o condición para el suministro de Bienes (ya sea contenido en la solicitud del Comprador o en la Orden de Compra o de otra manera) será vinculante para Banner si no está establecido en este documento. Todos los Productos vendidos o suministrados por Banner se hacen únicamente en estos términos y condiciones y reemplazarán cualquier otro término o condición de representación estipulado referidos o implícitos por el Comprador o Banner, ya sea en cualquier otro documento o en cualquier negociación.

## 3. FORMACIÓN DE CONTRATO

- 3.1 Cuando Banner reciba una solicitud de compra, se enviará al Comprador un acuse de recibo de la solicitud o Confirmación de Pedido. Si el Comprador quiere realizar una solicitud formal, deberá firmar y enviar a Banner una orden de compra dentro de los 30 días posteriores a la fecha del reconocimiento de solicitud.
- 3.2 Una Solicitud puede hacerse por teléfono en cuyo caso se interpretará como un Pedido telefónico y puede ser aceptada como tal por Banner.
- 3.3 Una vez que el comprador firme y envíe o proporcione de otro modo a Banner una orden de compra de acuerdo con la subcláusula 3.1 o tras la aceptación por parte de Banner de una orden telefónica, se considerará que constituye un contrato entre las partes.
- 3.4 En las solicitudes de un comprador por primera vez, Banner podrá solicitar referencias comerciales y una referencia bancaria para abrirle como nuevo cliente. Hasta que se haya obtenido la autorización de crédito, un comprador por primera vez puede, al criterio que establezca Banner, comprar bienes hasta un valor máximo establecido por Banner.

## 4. CATÁLOGOS

Los catálogos, listas de precios y otros elementos publicitarios son sólo una indicación del tipo de productos que se disponga en el marco de estos términos y condiciones. Ningún precio u otros datos contenidos en ellos serán vinculantes para Banner.

## 5. VARIACIÓN DEL CONTRATO

Ni Banner ni el Comprador estarán obligados por ninguna variación, renuncia o adición, al contrato o a estos términos y condiciones, a menos que se hagan por escrito firmados por Banner y el Comprador.

## 6. PRECIO

- 6.1 A menos que Banner acuerde lo contrario por escrito, los precios aplicables al Contrato son los que aparecen en la lista de precios publicada por Banner en el momento de la solicitud de compra y de la confirmación por parte de Banner.
- 6.2 Los precios se cotizan en euros sin IVA o cualquier otro impuesto sobre las ventas.

# **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**



6.3 Cuando la orden de compra suponga un importe neto de al menos 800 € antes de impuestos, los precios indicados incluirán el coste del transporte dentro de la península y baleares y el coste del embalaje en condiciones normales. Para envíos a las Islas Canarias, el importe mínimo será de 1.500 €.

Cuando el importe neto de la orden de compra sea inferior a las cantidades mencionadas en el párrafo anterior, Banner se reserva el derecho de cobrar los costes de dicho transporte y embalaje al Comprador.

## **7. PAGO**

7.1 El pago de los Bienes se efectuará en un plazo máximo de 60 días a partir de la fecha de la factura („la fecha de vencimiento del pago“) a menos que una persona autorizada por Banner acuerde unos términos diferentes por escrito con el Comprador.

7.2 La forma de pago será mediante domiciliación bancaria, cheque, pagaré o transferencia y no se entenderá efectuado el pago por completo hasta que los efectos sean cobrados o el importe ingresado efectivamente en la cuenta del vendedor.

7.3 Cuando a solicitud del comprador Banner realice una entrega urgente no programada, Banner se reserva el derecho de hacer un cargo excepcional por dicha entrega independientemente del valor de los productos en cuestión.

## **8. PROPIEDAD DE LA MERCANCIA**

8.1 El vendedor se reserva el dominio y propiedad de la mercancía vendida hasta el pago completo del precio de venta, intereses y otros gastos eventuales en caso de demora en el pago.

8.2 Hasta que el pago no se haya realizado por completo, el comprador se obliga a no enajenar, ni gravar en modo alguno el objeto de venta.

8.3 Queda entendido que en caso de dejar de pagar uno de los plazos estipulados, vencen inmediatamente todos los demás plazos, y el vendedor queda facultado, inmediatamente después de notificar su intención de hacerlo y sin otro requisito, para tomar posesión de la mercancía vendida, pudiendo a tal efecto entrar en el establecimiento del comprador con el transporte que sea necesario y reclamar cualquier mercancía a la que tenga derecho para retirarla del mismo, y siendo todos los gastos originados por cuenta del comprador.

## **9. ENTREGA**

9.1 Cuando el precio cotizado en el Contrato incluya la entrega al Comprador o cuando Banner acepte de otra manera entregar las Mercancías al Comprador, dicho transporte será por cualquier medio a elección de Banner.

9.2 El comprador podrá retirar por sus medios la mercancía en las instalaciones de Banner, previa solicitud y aceptación por parte de Banner.

9.3 Las fechas o períodos citados por Banner para la entrega de los Productos son sólo estimaciones y Banner no será responsable por el incumplimiento de dichas estimaciones o de cualquier costo o gasto incurrido como consecuencia de dicho incumplimiento y, en consecuencia, el Comprador no tendrá derecho a negarse a aceptar los productos simplemente debido a dicho incumplimiento.

9.4 Cuando las mercancías deban ser suministradas a plazos, cada tramo se considerará un contrato separado.

9.5 Las mercancías estarán a riesgo del Comprador desde el momento de la entrega o, si es anterior, cuando se pongan a disposición del comprador.

## **10. DAÑOS POR PÉRDIDA O NO ENTREGA**

10.1 Cuando el comprador se comprometa a recoger el material en los almacenes de Banner, el vendedor no será en ningún caso responsable de ningún daño por cualquier causa que surja mientras los productos estén en tránsito.

10.2 Cuando es Banner quien organiza el transporte:

10.2.1 El comprador informará a Banner por escrito de cualquier falta de material total o parcial en su orden de compra en los 7 días hábiles posteriores a la recepción del material.

**ES: Banner Baterías España S.L. CIF: B-88.641.246**

C/Hilanderas nº 5, Nave C; Pol. Industrial Los Angeles; 28906 Getafe, Madrid

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 40551, Folio: 075, Hoja: M719808

# **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**



10.3 El Comprador informará a Banner por escrito de cualquier daño a los productos dentro de los tres días de la entrega y/o deberá informar a cualquier transportista dentro del plazo limitado por las Condiciones de Transporte o siete días hábiles, cualquiera que sea el período más corto.

10.4 Las mercancías entregadas en condiciones dañadas deben estar firmadas como tales y retenidas para la inspección de Banner. La inspección se llevará a cabo en los diez días hábiles siguientes a la comunicación. Si Banner está convencido de que el daño ocurrió antes de la entrega al comprador, podrá, a su absoluta discreción y en satisfacción de toda su responsabilidad ante el Comprador, reponer sin cargo el material o realizar abono.

## **11. DEFECTOS DESPUÉS DE LA ENTREGA**

Si se encuentran defectos en los materiales del producto o defectos en la fabricación, se debe informar a Banner por escrito. Banner reparará o, a su elección, reemplazará la pieza defectuosa de forma gratuita siempre que sea devuelta a las instalaciones de Banner.

No obstante, esta garantía:

11.1 no cubrirá defectos o fallos en materiales de piezas o componentes no fabricados por Banner,

11.2 no aplicará a los daños sufridos en por el transporte;

11.3 no se aplicará si los productos se han utilizado para cualquier fin que no sea el destinado o no se hayan seguido las instrucciones (si hubiera), o se haya almacenado el material en condiciones impropias o si algún precinto o sello ha sido roto o manipulado, o si el número de serie ha sido eliminado.

11.4 Se excluye la responsabilidad del vendedor en caso de que cualquier defecto o daño se derive del uso por parte del comprador de una batería con capacidad insuficiente o potencia nominal para la aplicación prevista; más cuando una batería de arranque convencional es empleada por el comprador en lugar de un tipo diferente según lo recomendado por el fabricante (por ejemplo, la batería AGM o EFB), o cuando en lugar de una batería de tipo estacionaria se instala simplemente como una batería de arranque convencional (por ejemplo, en el caso de una caravana, autocaravana, barco, etc).

11.5 Se puede encontrar el uso adecuado de cada batería en la página web [www.bannerbatteries.com/es](http://www.bannerbatteries.com/es) o en el catálogo, y saber si corresponden con el tipo de batería estipulado por el fabricante del dispositivo (número OE, requisito de rendimiento); de lo contrario los defectos resultantes y los daños que se puedan ocasionar no justificarán ninguna responsabilidad del vendedor.

## **12. GARANTÍAS**

12.1 La garantía legal por defecto de fabricación será la prevista en la Ley General para la defensa de los consumidores y usuarios (Real decreto Legislativo 1/2007) así como sus posteriores o sucesivas modificaciones.

12.2 Para determinar si un eventual fallo de una batería ha sido provocado por un fallo de fabricación, Banner tendrá que revisar y analizar la batería defectuosa en sus talleres o instalaciones que a tal efecto determine. El Dpto. Técnico de Banner emitirá un informe en el que se detallarán las causas del fallo, y se determinará la aceptación o denegación de la garantía.

12.3 La garantía comprende el abono o la sustitución de la batería defectuosa por una nueva sin cargo si se demuestra que la avería se ha producido por un defecto de fabricación, sin incluir en ningún caso los gastos propios de desmontaje, montaje y portes, ni desplazamientos en caso de ser necesarios, de nuestro personal técnico.

12.4 Las averías ocasionadas por entrada de agua o humedad están fuera de garantía.

12.5 La garantía queda invalidada cuando:

12.5.1 No se facilite de modo suficientemente claro las circunstancias de la avería

12.5.2 La batería haya estado sometida a condiciones no apropiadas por la cual está diseñada

12.5.3 No se sigan las instrucciones de servicio y mantenimiento

12.5.4 Haya vencido el periodo de garantía estipulado

**ES: Banner Baterías España S.L. CIF: B-88.641.246**

C/Hilanderas nº 5, Nave C; Pol. Industrial Los Angeles; 28906 Getafe, Madrid

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 40551, Folio: 075, Hoja: M719808

# **CONDICIONES GENERALES DE VENTA**



12.6 La GARANTÍA no incluye: Averías originadas por desgaste normal, trabajos inapropiados, manipulación incorrecta, sobrecargas, influencias superficiales de origen térmico o químico, conexiones eléctricas, falta de mantenimiento, así como averías por errores en el montaje o puesta en marcha por personas no cualificadas.

## **13. ALMACENAMIENTO**

En caso de que el Comprador no proporcione a Banner las instrucciones y/o direcciones de entrega adecuadas o en caso de que no se recojan los Productos de las instalaciones de Banner, por parte del Comprador, en la fecha acordada, Banner se reservará el derecho a organizar el almacenamiento de los Productos ya sea en sus propias instalaciones o en las de un tercero en nombre del Comprador, siendo todos los gastos ocasionados por dicho almacenamiento pagaderos por el Comprador.

## **14. ASIGNACIÓN**

El Contrato es personal para el comprador que no cederá ni cobrará el beneficio de ninguno de sus derechos sin el consentimiento previo de Banner.

## **15. TERMINACIÓN**

15.1 Si el comprador incumple o comete un incumplimiento de estos términos y condiciones o de cualquiera de sus obligaciones con el vendedor, Banner tendrá derecho sin previo aviso a:

15.1.1 Suspender o rescindir el Contrato o cualquier parte incumplida del mismo;

15.1.2 Detener el suministro de cualquier Mercancía y tránsito

15.1.3 Exigir el cumplimiento al comprador

15.2 Si Banner rescinde el contrato de acuerdo con esta cláusula, sin perjuicio de cualquier otro derecho que el vendedor pueda tener, tendrá derecho a retener cualquier pago anticipado realizado por el Comprador en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

## **16. AVISOS**

16.1 Los avisos y otros documentos que una parte envíe a la otra se harán por escrito y se publicarán en un sobre prepagado de primera clase al lugar de negocios principal del comprador o Banner o en su defecto a la dirección en la que una de las Partes crea razonablemente que la otra está llevando a cabo negocios.

16.2 Se considerará que se ha notificado una notificación cuarenta y ocho horas después de la publicación y, al probar dicho servicio, bastará con demostrar que el sobre se puso en el correo y se envió correctamente.

## **17. CONSTRUCCION LEGAL**

El incumplimiento por parte de Banner de cualquiera de los términos y condiciones del Contrato no se interpretará como una renuncia a ninguno de los derechos.

## **18. RUPTURA**

Estas condiciones se aplicarán en su totalidad, salvo que si cualquier Ley del Parlamento u otra Disposición Estatutaria por el momento en vigor evitará o hará inaplicables cualquiera de las disposiciones del presente se considerará que se aplican con la exclusión de las disposiciones del presente documento, que serán nulas o inaplicables como se ha indicado anteriormente.